

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21596** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y Notariado por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registrador de la Propiedad y Mercantiles para cubrir cincuenta plazas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria; 504 de su Reglamento; 1.º del de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) y reformado por Ordenes de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1966) y de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25); a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y al programa de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocan oposiciones para proveer cincuenta plazas de Aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, resultantes de las diecinueve vacantes existentes, de las veinticuatro que han de producirse por jubilación en los dos años siguientes y de las diez más reglamentarias, cuya suma queda reducida al expresado número máximo de cincuenta plazas, señalado en la primera de las citadas disposiciones.

Quienes deseen tomar parte en dichas oposiciones dirigirán sus solicitudes a esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que terminará a las catorce horas del último día de dicho plazo.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 2.º del citado Reglamento de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, reformado por Orden de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1966), condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia acompañarán el resguardo de haber abonado la cantidad de tres mil pesetas en concepto de derechos de examen, con arreglo al penúltimo párrafo del artículo 25 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**21597** *ORDEN de 28 de junio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército.*

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército, y en uso de las facultades que se determinan en el apartado a) del artículo 9 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Diario Oficial» número 106), y previo informe de la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor, se resuelve cubrir las con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1. Se convocan cuarenta (40) plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá tres fases:

1.2.1. Selección de las solicitudes recibidas, con determinación de los opositores admitidos y excluidos.

1.2.2. Pruebas selectivas, que consistirán en dos ejercicios escritos y uno práctico.

1.2.3. Calificación del concurso-oposición.

1.3. Este concurso-oposición se regirá por lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976; Ley 23/1972, que crea el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército; por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 25 de junio, y por las bases de esta Orden.

1.4. Podrán concurrir a esta convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Varón.
- Tener cumplidos dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplido el servicio militar.
- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B, como mínimo, y del certificado de estudios primarios o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto psicofísico que impida el desempeño de las funciones del Cuerpo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 2. Solicitudes

2.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición lo solicitarán mediante instancia, ajustada al formato que se une a esta Orden como anexo I.

2.2. Tramitación de solicitudes:

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3. Admisión de aspirantes

3.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

3.2. Los interesados podrán interponer contra la lista provisional de admitidos y excluidos la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

3.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos; que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

3.4. Contra la Resolución definitiva podrán interponerse el correspondiente recurso ante el Ministerio del Ejército.

#### 4. Designación, constitución y actuación del Tribunal

4.1. El Tribunal calificador será único, radicado en Madrid, y estará constituido por un Presidente, tres Vocales, un Vocal Secretario y dos Vocales suplentes; todos ellos Jefes u Oficiales del Ejército.

4.2. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 del Decreto de 2 de junio de 1966, por el que se adapta la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares.

#### 5. Comienzo y desarrollo de la oposición

5.1. El primer ejercicio de la oposición comenzará transcurridos, como mínimo, cuarenta y cinco días después de la publicación de la relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

5.2. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército al menos con quince días de antelación.

5.3. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en los mencionados «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial».

5.4. Los aspirantes serán convocados una sola vez para la realización de los ejercicios, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

5.5. El Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad en cualquier momento.

6. Ejercicios de la oposición

6.1. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

6.1.1. Cultura General: Contestar por escrito en el período máximo de una hora a un cuestionario tipo «test» sobre las materias relacionadas en el programa que figura en el anexo II.

6.1.2. Mecánica del automóvil, Código de Circulación y Leyes de tráfico: Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un cuestionario sobre conocimientos de la mecánica del automóvil y de su mantenimiento, Código de Circulación y Leyes de Tráfico, relacionadas en el programa que figura en el anexo III.

6.1.3. Ejercicio práctico de conducción: Consistirá en efectuar con un camión de 3.500 kilogramos los ejercicios prácticos de conducción que ordene el Tribunal.

7. Calificación

7.1. Cada ejercicio será calificado en la escala de 0 a 10.

7.2. Para el ejercicio práctico se aplicará el coeficiente 2, y para los escritos, el 1.

7.3. A la calificación total obtenida se le sumará 1,5 puntos a los opositores en posesión del permiso de conducir de la clase C y 3 a los que lo posean de la clase E o D.

7.4. A los que hayan o se encuentren prestando servicios de conductor del Ministerio del Ejército, se les sumará a dicha calificación total 0,5 puntos por cada trienio reconocido por Orden ministerial. A este objeto, los interesados acompañarán a su solicitud un certificado expedido por el Jefe del Centro o Dependencia donde presten sus servicios, en el que se haga constar el número de trienios que poseen y Resolución por las que se les reconoce.

7.5. Los opositores que hubieran tenido algún período inhabilitado para conducir por algún accidente, en la calificación obtenida sufrirá un descuento de 0,5 puntos por cada mes de inhabilitación.

8. Lista de aprobados y presentación de documentos

8.1. Finalizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal remitirá a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal la relación de aprobados con plaza por orden de puntuación obtenida, de acuerdo con lo establecido en la norma 7, para ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

8.2. Los aspirantes aprobados con plaza deberán remitir a dicha Jefatura del Ministerio del Ejército (Dirección de Personal —Sección de Funcionarios Civiles—), dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de los mismos, los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto psicofísico que imposibilite para el servicio.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado de antecedentes, expedido por la Jefatura Central de Tráfico.
- e) Fotocopia del permiso de conducir.
- f) Certificado de tener cumplido el servicio militar.
- g) Certificado de estudios primarios o equivalente.

8.3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación que se indica en la norma 8.2 o cuando de la que hubiesen aportado resultase no ser ciertos algunos de los extremos alegados en su solicitud de admisión, serán eliminados de la relación de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

9. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército el nombramiento de los nuevos funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de este Ministerio.

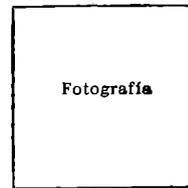
Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

(Deberá acompañarse de fotografía tipo documento nacional de identidad pegada a la misma)



1. DATOS PERSONALES:

Apellido primero ..... apellido segundo ..... nombre ..... hijo de ..... y de ..... documento nacional de identidad número ..... lugar de nacimiento ..... ciudad de residencia ..... provincia de ..... domicilio ..... estado civil .....

2. PERMISO DE CONDUCIR:

Clase ..... número ..... expedido por la Jefatura de Tráfico en ..... el ..... de ..... de 19..... Número de meses que ha tenido retirado su permiso de conducir .....

3. SERVICIOS A LA ADMINISTRACION MILITAR:

Fecha de ingreso como conductor ..... Número de trienios .....

DECLARO ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la Orden del ..... de ..... de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número .....) por la que se convoca un concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército.

SOLICITO ser admitido a las pruebas selectivas establecidas y me comprometo, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

En ..... a ..... de ..... de 1977 (Firma del opositor)

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL - DIRECCION DE PERSONAL).—MADRID.

## ANEXO II

1. *Historia de España*

Tema 1.º Nociones elementales de la España romana y visigoda.

Tema 2.º Nociones elementales de la dominación árabe en España y de la Reconquista.

Tema 3.º Nociones elementales de la unidad nacional y del descubrimiento de América.

Tema 4.º Nociones elementales del reinado de la Casa de Austria en España.

Tema 5.º Nociones elementales del reinado de la Casa de Borbón en España.

Tema 6.º Nociones elementales de la II República española.

Tema 7.º Nociones elementales del Movimiento Nacional.

2. *Geografía de España*

Tema 1.º Límites territoriales. Ríos principales. Sistemas montañosos principales. Principales accidentes del litoral. Clima.

Tema 2.º Recursos económicos fundamentales del país.

Tema 3.º División política de España en regiones y provincias.

3. *Matemáticas*

Tema 1.º Cuatro reglas elementales.

Tema 2.º Operaciones con números enteros y decimales.

Tema 3.º Sistema métrico decimal: Unidades de longitud, peso y capacidad.

Tema 4.º Superficie de las figuras planas.

Tema 5.º Volumen del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámide.

4. *Organización administrativa*

Tema 1.º Ideas generales de la organización del Estado, Gobierno y Ministerio del Ejército.

Tema 2.º Ideas generales de la Ley de Funcionarios Públicos del Estado: Situaciones, derechos de los funcionarios, deberes e incompatibilidades y régimen disciplinario.

5. *Organización militar y legislación*

Tema 1.º Ideas generales de la organización militar, central y regional.

Tema 2.º Emblemas de las Armas, Cuerpos y Servicios del Ejército de Tierra. Empleos y divisas.

Tema 3.º Breves nociones del Código de Justicia Militar.

## ANEXO III

1. *Mecánica del automóvil*

Tema 1.º Motor. Descripción de sus elementos. Funcionamiento.

Tema 2.º Engrase. Misiones de engrase. Sistemas de engrase.

Tema 3.º Refrigeración. Su objeto. Sistemas de refrigeración.

Tema 4.º Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.

Tema 5.º Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistemas de encendido. Alumbrado. Baterías.

Tema 6.º Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.

Tema 7.º Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

Tema 8.º Puente trasero. Diferencial. Funcionamiento.

Tema 9.º Bastidor. Descripción.

Tema 10. Suspensión. Constitución y elementos de que consta.

Tema 11. Propulsión. Clases de tracción.

Tema 12. Dirección. Cotas de reglaje.

Tema 13. Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.

Tema 14. Ruedas y neumáticos.

Tema 15. Motor Diesel. Descripción general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

2. *Código de circulación*3. *Leyes de tráfico*

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21598** *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Antropología y Etnología» en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Antropología y Etnología» (Facultad de Letras), una plaza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1 d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 12 de marzo de 1974.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21599** *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas del grupo XIII, «Organización de la Producción» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo XIII, «Organi-

zación de la producción» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1 d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 10 de abril de 1974.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21600** *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas de grupo XII, «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Grupo XII, «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), tres plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Univer-